UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II; 42, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 40 Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD S/N, COLONIA CINCO SEÑORES, C.P. 68120 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CONVOCA A LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.**

B A S E S.

1. GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

UABJO:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
DOMICILIO DE LA UABJO:	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68120.
LICITANTE :	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ENTREGA DE PROPUESTAS.
COMITÉ:	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LINEAMIENTOS:	LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.
CGU:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UABJO.
PROPUESTAS:	LAS OFERTAS O PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
REPRESENTANTE:	EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.
SAAS:	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE CONSIGNAN A DETALLE EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS.

2.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

SE ENTREGARÁN EN EL ÁREA, DOMICILIO Y A LA PERSONA QUE SE ESPECIFIQUEN EN LA ORDEN DE COMPRA ENVIADA POR LA S.A.A.S.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENEN UN COSTO DE **$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** MISMAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

BENEFICIARIO: UABJO PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
BANCO: SANTANDER.
NÚMERO DE CUENTA: 65-50601726-7.
SUCURSAL: 5364 PRINCIPAL OAXACA.
CLABE INTERBANCARIA: 014610655060172673.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGA DE FORMA DIRECTA A LOS LICITANTES CONJUNTAMENTE CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; LAS INVITACIONES SE PUBLICAN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, (**COMPRANET)** WWW.COMPRANET.GOB.MX Y EN LA **PÁGINA WEB OFICIAL DE LA U.A.B.J.O. WWW.UABJO.MX**.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE HAYAN RECIBIDO INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN VIGENTE, PODRÁN PARTICIPAR DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONCURSO; ASIMISMO, DEBERÁN INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, SEGÚN EL ARTICULO 43 DE LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

3.2 MONEDA DE COTIZACIÓN.

SE REQUIERE QUE LAS PROPUESTAS SEAN COTIZADOS PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL. ESTAS CONDICIONES SE MANTENDRÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS **BIENES**, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

3.3 PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA,** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE CUENTA CON RECURSOS QUE PROVIENEN DEL **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES-2017)".**

4. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA **UABJO**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y PREVIA ENTREGA DE LOS

BIENES, EN EL ÁREA SOLICITANTE INDICADA EN LA ORDEN DE COMPRA, QUE REMITIRÁ LA S.A.A.S, ASÍ COMO NO TENER PENDIENTE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ENTREGA DE FIANZAS O GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

4.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

4.2 ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

5. DOCUMENTOS PARA PODER PARTICIPAR.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA LISTA DE VERIFICACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

5.1 DOCUMENTO DONDE **MANIFIESTE QUE CONOCE** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD**. ESCRITO LIBRE.**

5.2 QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO UNO.**

EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL **ANEXO UNO**, SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO POR ESCRITO DIRIGIDO AL COMITÉ.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTE A OTRA PERSONA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, QUIEN CONCURRA DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y EL OTORGANTE, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES DE AMBOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE, COMO OBSERVADOR, SIN DERECHO A VOZ.

5.3 DOCUMENTO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** LICITANTE. **ESCRITO LIBRE.**

5.4 DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 44** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. **ESCRITO LIBRE.**

5.5 CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO Y DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN F DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, EN LA QUE PRESENTE UNA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA U.A.B.J.O., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ESCRITO LIBRE.**

5.6 EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **"NO APLICA". ESCRITO LIBRE.**

5.7 MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES**. ESCRITO LIBRE.**

ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA** QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA CON FECHA RECIENTE, LA MISMA NO PODRÁ SER CON FECHA SUPERIOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.

5.8 CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA**. ESCRITO LIBRE.**

5.9 CARTA DEL LICITANTE ANTE EN LA QUE SEÑALE QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ESCRITO LIBRE.**

5.10 CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE **INTERÉS EN PARTICIPAR** EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ESCRITO LIBRE.**

5.11 CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ESCRITO LIBRE.**

5.12 CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ESCRITO LIBRE.**

5.13 CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA U.A.B.J.O. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO** OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. **ESCRITO LIBRE.**

5.14 ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB) QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.15 ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ADEMÁS EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE SU TARJETA ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR VIGENTE.

5.16 CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE ENTREGAR EL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **PROPUESTA TÉCNICA**.

5.17 COPIA DE LA INVITACIÓN RECIBIDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

5.18 COPIA DEL RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

5.19 ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).

5.20 CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPUESTAS, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UNA REPRESENTANTE PARA PRESTAR LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

5.21 PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y LAS DECLARACIONES PARCIALES 2017 HASTA EL MES ANTERIOR A ESTA CONVOCATORIA.

DEBERÁN INCLUIR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 YFM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DE LA CURP.
- ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE QUE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU DEBIDO COTEJO SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.

6. REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

6.1 PROPUESTA TÉCNICA.

A) DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

B) DEBERÁ APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)** PARA CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE, DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA INDICANDO ADEMÁS LA CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS Y/O MARCA, MODELO Y CATÁLOGO DE REFERENCIA DE LOS BIENES EN LOS QUE PARTICIPAN RESPETANDO LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN INDICAR COSTO.

C) EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA; POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

D) SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

E) LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)** SON LAS **MÍNIMAS** REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN OFRECER CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LOS MANIFESTADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)**, SIEMPRE Y CUANDO SE DETALLEN DE MANERA CLARA Y PRECISA.

F) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) DEBERÁ PRESENTAR MONTOS POR PARTIDA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.), CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

B) DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, EL SUBTOTAL Y EL TOTAL POR CANTIDAD POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE (COLUMNAS), EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES, CON NÚMERO Y LETRA, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA EN VIGOR, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

C) ASIMISMO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ AJUSTARSE AL FORMATO DEL **ANEXO 5** Y AGREGAR EL CONTENIDO DE TODOS LOS ESPACIOS.

D) DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA.

E) EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA; POR LO QUE NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA Ó RÚBRICA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE POR ESTA CAUSA.

F) SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN,

G) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

H) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LAS OPERACIONES FINALES, SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. DE LO ANTERIOR SE DEJARÁ CONSTANCIA EN DICHO CUADRO Y EN EL ACTA DE FALLO. EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CORRECCIONES EN PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE

I) NO ACEPTE LA(S) CORRECCIÓN(ES), LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA.

LA PROPUESTA DEBERÁ ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

A) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, SERÁ RESPONSABLE DEL INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCESO, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE O EN SU AUSENCIA POR LA VOCAL "A" DEL CITADO COMITÉ.

B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS A** Y **5.** ASIMISMO, LA

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 5**, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, LA CUAL DEBERÁ HACERLO MEDIANTE **CARTA PODER FACULTADA PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER, DE LA PERSONA QUE LO ACEPTE Y DE DOS TESTIGOS** Y ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁN DEVUELTAS PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS.

D) EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE CELEBRAR LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR EN LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, **UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.** DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES. EN APEGO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY Y AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO.

EN CASO DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA POR DICHO INCREMENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS.

EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LOS **NUMERALES 5.1 A 5.21**, SE EVALUARÁ VERIFICANDO QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMPRENDERÁ:

a) **EN LA TÉCNICA**, EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INCISOS DEL **ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (A)** ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA, CUYOS PUNTOS DEBEN DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INTEGRAN EN DICHOS ANEXOS, SE PROCEDERÁ A DESECHAR LAS QUE NO CUMPLAN, SITUACIÓN QUE LA CONVOCANTE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

b) **EN LA ECONÓMICA**, SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL 6.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SI EN LA ECONÓMICA, EXISTE UN ERROR DE CÁLCULO SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN RESPECTIVO Y SEA ACEPTADO POR EL LICITANTE.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ TOTAL O PARCIALMENTE AL LICITANTE CUYAS PROPUESTAS RESULTEN SOLVENTES PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE PRESENTARA EMPATE EN LO ECONÓMICO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A UN SOLO LICITANTE APLICANDO EL SIGUIENTE CRITERIO:

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO. DICHO ACTO NO PODRÁ SER EFECTUADO SIN LA PRESENCIA DEL CONTRALOR GENERAL UNIVERSITARIO Y EL ABOGADO GENERAL.

EL COMITÉ EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

11. ACLARACIONES.

CON OBJETO DE EVITAR ERRORES EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y ACLARAR DUDAS QUE LOS PROVEEDORES INVITADOS PUDIERAN TENER CON RESPECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA O LO QUE LA CONVOCANTE QUISIERA ACLARAR O MODIFICAR, SE CELEBRARÁ AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIÓN: LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. UABJO/CAASU/003/2018 SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA LUNES 02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE AL REGISTRO DE ASISTENTES AL MENOS CON QUINCE MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA INDICADA PARA EL EVENTO, ES INDISPENSABLE PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y EL OTORGANTE, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES DE AMBOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS, LAS PERSONAS QUE HAYAN ENTREGADO EL FORMATO PARA PARTICIPAR Y PRESENTEN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, LIMITÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN A UN REPRESENTANTE POR LICITANTE. (ART. 33 BIS DE ¨LA LEY¨) **(NUMERAL 5.10).**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 26 DE "LA LEY", A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA INVITACIÓN PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE

EN DICHOS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y HARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, MOSTRANDO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE DE SU EMPRESA; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRA NET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTP://WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX.

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE DERIVE DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN (ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY").

A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS DUDAS Y PREGUNTAS QUE EXISTAN SOBRE LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL FORMATO DEL ANEXO 6 A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES ES DECIR, A MÁS TARDAR A **LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2018**, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL LICITANTE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

A) MEDIANTE ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO 6 DE LA CONVOCATORIA O,

B) A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO sria.finanzas@uabjo.mx Y adquisiciones.finanzas@uabjo.mx.

LOS LICITANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS PERSONALMENTE DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA NET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTP://WWW.COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN LA SECRETARÍA TÉCNICA, EN EL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA ,PRIMER NIVEL A RECOGER LA MISMA.

CUALQUIER OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA CONVOCANTE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES QUE PRESENTEN O ENVÍEN SUS PREGUNTAS FUERA DEL PLAZO Y HORARIO SEÑALADO SE ENTENDERÁN POR NO PRESENTADAS.

NOTA: SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O LOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

12. DE LAS MUESTRAS FÍSICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN DE LA PARTIDA 1. LAS MUESTRAS SE RECIBIRÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA 24 HRS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN PERMANECER EN LA SUBDIRECCIÓN HASTA LA FECHA DE ENTREGA

(ÚNICAMENTE DEL LICITANTE GANADOR), A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL COTEJO DE LAS MUESTRAS CON LOS BIENES ENTREGADOS.

NOTA: CADA ARTÍCULO DEBERÁ TRAER EL NÚMERO VISIBLE DE LA PARTIDA A LA CUAL CORRESPONDE.

EL **COMPROBANTE** DE "RELACIÓN DE MUESTRAS", CON SELLO DE RECIBIDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ESTIPULADO, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE ACEPTA QUE DICHOS BIENES PASEN A FORMAR PARTE DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS EN LAS SUBPARTIDAS CORRESPONDIENTES. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN OFERTAR PRODUCTOS DE LOS CUALES HAYAN PRESENTADO MUESTRAS, LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE LOS CUALES NO SE ENTREGUE MUESTRA, NO SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN, DURANTE LA EVALUACIÓN.

LAS MUESTRAS SOLICITADAS SERÁN COMPARADAS CON LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES GANADORES POR LO QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE ENTREGUE BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS OFERTADAS, LES SERÁ DEVUELTO EL BIEN DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ HACER EL CAMBIO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE.

LAS MUESTRAS FÍSICAS DEBERÁN COINCIDIR CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS DERIVADO DEL PEDIDO ADJUDICADO AL LICITANTE, ESTAS MUESTRAS LES SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES (CON QUIENES NO SE CELEBRE PEDIDO ALGUNO), EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LOS LICITANTES CON QUIENES SE CELEBRE CONTRATO, LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES DERIVADOS DE DICHO CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES. PARA AMBOS CASOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE PASAR A RECOGER SUS MUESTRAS EN EL TIEMPO ESTIPULADO, EN CASO CONTRARIO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE DICHOS BIENES PASEN A FORMAR PARTE DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN OFERTAR PRODUCTOS DE LOS CUALES HAYAN PRESENTADO MUESTRAS, LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE LOS CUALES NO SE ENTREGUE MUESTRA, NO SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN, DURANTE LA EVALUACIÓN.

PARA LAS PARTIDAS QUE NO SEA OBLIGATORIO LAS MUESTRAS FÍSICAS, LOS PARTICIPANTES DEBREÁN ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA IMÁGENES Y/O FOTOS A COLOR, DEL MOBILIARIO Y DEMÁS ARTÍCULOS OFERTADOS.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO **EL DÍA LUNES 09 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SITA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "A" DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ PRESENCIAL (ACREDITANDO SU PERSONALIDAD).

b) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA. UNA VEZ ENTREGADO LOS SOBRES NO SE PODRÁ ANEXAR NINGÚN OTRO DOCUMENTO A SU PROPUESTA, EN CASO DE NO HACER ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO SOLICITADO. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, EN BASE AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

d) ACREDITADOS LOS REQUISITOS DE LOS **NUMERALES 5.1 AL 5.21**, Y RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, SE PROCEDERÁ A **LA APERTURA** DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

e) SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

f) EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, RUBRICARÁ LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONJUNTO CON UNO DE LOS LICITANTES.

g) SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

h) EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. SE PONDRÁ A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA UABJO, DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

i) EN EL ACTA, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE AL REGISTRO DE ASISTENTES AL MENOS CON QUINCE MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA INDICADA PARA EL EVENTO, ES INDISPENSABLE PRESENTAR CARTA PODER PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y EL OTORGANTE, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES DE AMBOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

14. EMISIÓN DEL FALLO.

LA JUNTA DE FALLO SE LLEVARÁ ACABO **EL DÍA VIERNES 13 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 11:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, SITA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "A" DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.A.B.J.O.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE AL REGISTRO DE ASISTENTES AL MENOS CON QUINCE MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA INDICADA PARA EL EVENTO, ES INDISPENSABLE PRESENTAR CARTA PODER PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y EL OTORGANTE, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES DE AMBOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

15. ACTAS

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DEL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SECRETARÍA TÉCNICA Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL **COMPRANET.**

16. FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE DEBERÁ FORMALIZAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL DOMICILIO DE LA UABJO. EN CASO DE QUE NO SE FORMALICE POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LEY. LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITÓ SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE

TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR, COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA ACTUALIZADA, POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS 2.1.30 Y 2.1.40 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.

17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, SERÁN DESCALIFICADOS O DESECHADA SU PROPUESTA.

a) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O LOS QUE RESULTEN PROCEDENTES DE ACUERDO A LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS.

b) SE COMPRUEBE QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO,** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

c) ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS.

18. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

EL COMITÉ PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES O SUS PRECIOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES.

b) CUANDO NO SE CUENTE A LO MENOS CON TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS QUE SE DETERMINE QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES, SE INCLUIRÁN EN EL DICTAMEN A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY. DICHA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL FALLO.

19. CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

EL COMITÉ PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR **EL MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO OBJETO DEL**

PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, SITUACIÓN QUE EN SU CASO, SE INFORMARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

21. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

21.1 LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE CELEBRE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, SUJETÁNDOSE EN LO CONDUCENTE A LA LEY. EN CASO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUYA APLICACIÓN SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

21.2 LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, Y QUE DE CONTINUAR CON SU CUMPLIMIENTO SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

22. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE GANADOR ASUMIRÁ CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO DEL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN A LA CONVOCANTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y DEJAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES A LA CONVOCANTE.

23. INALTERABILIDAD DE OFERTAS Y CONDICIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

24. PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL O SE ATRASE EN LAS FECHAS DE LA ENTREGA DE **LOS BIENES QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO** SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE ATRASOS EN LA ENTREGA DEL **BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO** SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS EQUIPOS NO ENTREGADOS A TIEMPO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PAGO DE **LOS BIENES** QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE DEBE EFECTUAR POR PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

25. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA **CGU** QUE SE UBICA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "A" DEL DOMICILIO DE LA UABJO, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGE LA MATERIA OBJETO DE LOS LINEAMIENTOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTOS OCURRAN O QUE EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

a) LAS BASES DE LA INVITACIÓN O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE EL INTERESADO HAYA SIDO INVITADO Y MANIFESTADO SU OBJECIÓN, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

   EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

b) LOS ACTOS COMETIDOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

   EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO.

c) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O EN LA LEY.

   EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

26. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO O DEL CONTRATO CELEBRADO CON BASE EN ELLOS, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE LA UABJO.

27. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

SE AGRADECERÁ A LOS LICITANTES REQUISITAR EL FORMATO **ANEXO CUATRO** QUE SE ADJUNTA A ESTAS BASES, SU OMISIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, SU OPINIÓN AYUDARÁ AL COMITÉ A DESARROLLAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON TOTAL TRANSPARENCIA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO.

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ.
PRESIDENTE.

LIC. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE SUPLENTE.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA.
VOCAL "A"

MTRO. EN V. ARQ. ENRIQUE MAYORAL GUZMÁN.
VOCAL "B"

LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ.
INVITADO PERMANENTE.

C.P. HILARINO ARAGÓN MATÍAS.
COMISARIO.

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR.
INVITADO PERMANENTE

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE.
INVITADO PERMANENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO. (A)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA RELATIVA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, MISMA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

CARTA DE **GARANTÍAS**. CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGARA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS DEL MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO:

- 1 AÑO EN EL MOBILIARIO DE OFICINA
- 2 AÑOS EN EL EQUIPO DE CÓMPUTO.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA, TAL COMO SE COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

A) LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	MOBILIARIO DE OFICINA		
1.1	ESCRITORIOS DE CUBIERTA RECTANGULAR TERMINADO EN PANELART MELAMINICO, COLOR NEGRO-CAOBA. MEDIDAS 1.20 X 0.60 X 0.74 MTS. SIN CAJONES	100	PIEZA.
1.2	SILLAS APILABLES TAPIZADAS. ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN ACERO TUBULAR ELÍPTICO DE 1 ½". CALIBRE 16 CON CUATRO PATAS Y DOS REFUERZOS BAJO EL ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO EN DOS PIEZAS, TAPIZADO EN COLOR NEGRO.	200	PIEZA.
1.3	PIZARRÓN BLANCO PORCELANIZADO, MEDIDAS 120X300 CMS.	6	PIEZA.
1.4	ESCRITORIO PARA DOCENTE CON ACABADO EN MADERA, CON UN CAJON ARCHIVERO Y UN CAJON LAPICERO.	6	PIEZA.
1.5	SILLA PARA DOCENTE TAPIZADA ACABADO EN PLÁSTICO Y ACERO.	6	PIEZA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
2	EQUIPO DE CÓMPUTO		
2.1	PANTALLA ELÉCTRICA PARA PROYECTOR BLANCO MATE 178X178 CMS.	6	PIEZA.
2.2	COMPUTADORA ALL-IN-ONE (AIO), PROCESADOR INTEL CORE I3 (IGUAL O SUPERIOR), MEMORIA RAM DE 4 GB, PANTALLA DE 21.5", DISCO DURO DE 1 TB. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10.	6	PIEZA
2.3	VIDEO PROYECTOR DE 2700 LÚMENES EN BLANCO Y A COLOR/LÁMPARA DE HASTA 10000 HORAS EN MODO ECO Y 5000 HORAS EN MODO NORMAL/ RESOLUCIÓN (1024 X 768)/ CONTRASTE 10000:1/ MODULO INALÁMBRICO OPCIONAL, COMPATIBILIDAD: DISPOSITIVOS CON HDMI, VGA, USB O CONEXIÓN INALÁMBRICA.	6	PIEZA.

2.- EL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO** DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SEGÚN LA INDICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

REQUISITOS DEL MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO A ADQUIRIR:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUEN QUE LOS **BIENES A ENTREGAR SON NUEVOS** Y SE ENCUENTRAN EN **PERFECTAS CONDICIONES.**

2. UNA VEZ QUE SE EMITA EL FALLO Y SE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE GANADOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL RESPONSABLE INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA, EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE RESGUARDOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE COORDINAR LA ENTREGA DEL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO** QUE SE LE HAYA ADJUDICADO.

3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SALVO QUE LOS INSUMOS ADJUDICADOS SE ENTREGUEN DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

4. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A RECABAR Y ENTREGAR A LA UABJO EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO NÚMERO 1.

5. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES PRESENTADOS SE ACOPLAN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU SEGUNDA FRACCIÓN.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) A UNO O MÁS LICITANTES, QUE HUBIESEN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES OFRECIDAS EN CADA UNA DE ELLAS SEAN LAS MÁS FAVORABLES PARA LA CONVOCANTE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

LISTA DE VERIFICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

Nombre de la Empresa Licitante_____

Representante: _____

Cargo_____Teléfonos_____

PUNTO EN BASES	CONCEPTO	PRESENTA	NO PRESENTA
5.1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD**. ESCRITO LIBRE.**		
5.2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO UNO.**		
5.3	QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** LICITANTE. **ESCRITO LIBRE.**		
5.4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 44** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO. **ESCRITO LIBRE.**		
5.5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO Y DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN F DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA U.A.B.J.O., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ESCRITO LIBRE.**		

5.6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y **COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **"NO APLICA". ESCRITO LIBRE.**			
5.7	MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES**. ESCRITO LIBRE.** ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA** QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA CON FECHA RECIENTE, LA MISMA NO PODRÁ SER CON FECHA SUPERIOR A 60 DÍAS DE ANTIGÜEDAD A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES.			
5.8	CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA**. ESCRITO LIBRE.**			
5.9	QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ESCRITO LIBRE.**			
5.10	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ESCRITO LIBRE.**			
5.11	QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ESCRITO LIBRE.**			
5.12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ESCRITO LIBRE.**			
5.13	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UABJO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO** OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. **ESCRITO LIBRE.**			
5.14	ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB) QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.			

5.15	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO PARA SU COTEJO; EN ESTE PUNTO DEBERÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE SU TARJETA ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR.			
5.16	CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN QUE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE ENTREGAR EL **MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **PROPUESTA TÉCNICA**.			
5.17	COPIA DE LA INVITACIÓN RECIBIDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.			
5.18	COPIA DEL RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.			
5.19	ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).			
5.20	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBE LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UNA REPRESENTANTE PARA PRESTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.			
5.21	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y LAS DECLARACIONES PARCIALES 2017 HASTA EL MES ANTERIOR A ESTA CONVOCATORIA.			
6.1	PROPUESTA TÉCNICA			
6.2	PROPUESTA ECONÓMICA			

Nota: El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES NÚM. UABJO/CAASU/003/2018. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO UNO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA RELATIVA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento, con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de

_____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: **Delegación o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos: **Fax:**

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: **Apellido materno:** **Nombre (s):**

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o del Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: **Fecha:**

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO DOS

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

(Fecha)_____de _____ de_____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA RELATIVA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) _____ de la empresa (nombre o razón social) _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante legal, los socios de la misma, sus dependientes y demás personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del párrafo anterior o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evitar los efectos de la inhabilitación.

_____
NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO TRES

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA RELATIVA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

FORMATO DE TEXTO

(Nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como Fiadora hasta por un monto de $_____, a favor y a disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA por *(Nombre del Contratante)* para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del *(CONTRATO y su número de identificación)*, celebrado el *(Fecha de la suscripción del CONTRATO)*, con un importe de *(Cantidad en número y letra)*, relativo a *(Objeto del CONTRATO)*, en el caso de que nuestro fiado faltare al cumplimiento de las obligaciones, *(Nombre de la institución afianzadora)* expresamente declara: a)que la fianza se otorga en términos del CONTRATO de referencia; b) que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del CONTRATO garantizando, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo; c) que en caso de prórroga del CONTRATO mencionado, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga; d) que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO" JUÁREZ DE OAXACA; e) que *(Nombre de la Institución Afianzadora)* acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; f) que *(nombre de la Institución Afianzadora)* se somete a la jurisdicción de los del Estado de Oaxaca, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa, g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO CUATRO
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

INSTRUCCIONES: ESTIMADO LICITANTE, FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA RELATIVA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____, PROCEDIMIENTO NO. _____.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita la UABJO.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

La Secretaría de Finanzas, ubicada en el tercer piso del edificio "A" del domicilio de la UABJO.

Enviarlo a los siguientes correos electrónicos: sria.finanzas@uabjo.mx y adquisiciones.finanzas@uabjo.mx

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO 5
"PROPUESTA ECONÓMICA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

"Formato para la presentación de la propuesta económica" (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El licitante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

LICITANTE							
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA Y MODELO QUE OFERTA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL DE LA PARTIDA**
			TOTAL GENERAL		***(suma)***	***(suma)***	***(suma)***

REQUISITOS INDISPENSABLES

1. ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA, SIN I.V.A. Y CON I.V.A.
2. VIGENCIA DE LOS PRECIOS (DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO). MONEDA QUE COTIZA, PESOS MEXICANOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

ANEXO 6

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO

"Formulario de preguntas y respuestas para la Junta de Aclaraciones" (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El licitante deberá elaborar el formulario de conformidad con el siguiente formato:

N°	No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria.	Pregunta (s) o aclaraciones.	Respuestas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

EJEMPLO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA**, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"LA UABJO",** REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE **ABOGADO GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE, _____**,** REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR",** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. PRIMERA. "LA UABJO" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la Ley, descentralizada del Servicio Educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena Autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio Superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número ciento veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1998); contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.
I.2 Que el Licenciado en Derecho **Héctor López Sánchez**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la misma, acreditándolo en los términos del poder que le fue otorgado con fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), según instrumento notarial numero treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), volumen setecientos cuarenta y tres (743), pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número diecinueve (19) del Estado de Oaxaca; poder conferido por el Rector de "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" OAXACA" DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 42 de su Ley Orgánica en vigor.
1.3 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: UBJ 5501177K4.
1.4 Que tienen establecido su domicilio en la torre de rectoría edificio "A" que se ubica en Avenida Universidad S/N, Ex Hacienda de "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
1.5 Que para la firma del presente contrato cuenta con suficiente asignación presupuestal, con **Recursos** provenientes del **Subsidio Federal Ordinario.**
1.6 Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar al tenor de las siguientes

II. SEGUNDA. "EL PRESTADOR" DECLARA:

II.1 Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública Número __,___ de fecha __ de _____ de 20__, pasada ante la fe de la Notaria Pública Número __ del _____ _____, Lic. _____.

II.2 Que su _____ _____, cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello, en términos de la Escritura Pública Número __,___ de fecha __ de _____ de 20__, el suscrito ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número __ del _____ _____, Lic. _____.

II.3 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Que conforme a su acta constitutiva **"EL PRESTADOR"** tiene por objeto _____ _____ _____, Entre otras.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.6 Que su _____, se identifica con _____con folio _____ expedida a su favor el año 20__.

II.7 Que para todos los fines legales de este contrato tiene establecido su domicilio en _____

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas y supletorias.

II.9 Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a cargo por estos mismos conceptos.

III. TERCERA. LAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO.

III.2. Que corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"LA UABJO" contrata a **"EL PRESTADOR"** para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados el servicio de_____, cuyas características y especificaciones se describen en el anexo I que forma parte integral de este contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA UABJO"** designa como supervisor al _____,_____, quien fungirá como responsable de administrar y verificar en todo momento la adecuada prestación del servicio, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiere, dando a **"EL PRESTADOR"** las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, asimismo obligándose **"EL PRESTADOR"** a garantizar los servicios bajo su exclusiva

responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UABJO"**. Además se debe cumplir con las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias estipuladas en el anexo I, que forman parte integral de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El presupuesto mínimo que podrá ejercerse para el servicio descrito de la cláusula primera de este contrato , será la cantidad mínima de $___,___.__ (_____ pesos __/100 M.N.), siendo en consecuencia el importe máximo hasta la cantidad de $___,___.__ (_____ pesos __/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, importes que no Incluyen el I.V.A. del presupuesto que podrá ejercer **"LA UABJO"** para cubrir a **"EL PRESTADOR"** el servicio, objeto de este contrato.
Y el importe que como utilidad cobrará "EL PRESTADOR" será del ____% calculado sobre el importe total de la factura.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los servicios adquiridos durante la vigencia del presente instrumento como se detallan en el anexo I.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.

El pago será la cantidad establecida en la cláusula segunda y se llevará a cabo, conforme **"EL PRESTADOR"** presente las facturas en el ejercicio fiscal que corresponda. **"LA UABJO"** cubrirá el pago en cheque, o a solicitud de **"EL PRESTADOR"** por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que el servicio de este contrato se hubiera entregado y con la autorización de las facturas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional mencionada en la cláusula segunda, previa presentación y autorización de las facturas las cuales incluye la totalidad de los gastos por el servicio contratado, como consecuencia de este contrato; por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

En los casos en que **"LA UABJO"** pague en exceso, **"EL PRESTADOR"** se obliga a reintegrar la cantidad indebidamente pagada, más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación; para los casos de prórroga de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago, hasta que se entreguen las mismas efectivamente a **"LA UABJO"**.

CUARTA. LUGAR DE PAGO.

"LA UABJO" y **"EL PRESTADOR**" convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula tercera, se harán en **"LA UABJO"** en los horarios de caja.

QUINTA. VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que se comprenda a partir del __ **de** _____ **al** __ **de** _____ **de 20**__.En caso de atraso o incumplimiento con los niveles de servicio especificados en la prestación del servicio, se aplicará la pena convencional mencionada en la cláusula décima segunda.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.
Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas a que se refiere la cláusula tercera, en cuyo caso **"EL PRESTADOR"** deberá contar con el consentimiento de **"LA UABJO",** debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

I. Aviso previo, expreso y por escrito a **"LA UABJO"** en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (Treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar **"EL PRESTADOR"** bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **"LA UABJO"** respecto del aviso señalado en la fracción anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **"LA UABJO"** para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **"LA UABJO",** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **"LA UABJO"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.

VI. Cualquier otro dato o documento que **"LA UABJO"** estime necesario.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **"EL PRESTADOR"** que **"LA UABJO"** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **"EL PRESTADOR"** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"LA UABJO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza y/o cheque certificado por valor del 10% (diez por ciento) del importe total de este instrumento sin incluir el I.V.A., mismo que ha quedado señalado en la cláusula segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de **"LA UABJO".**

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios modificatorios al contrato, **"EL PRESTADOR"** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR"** se hará efectiva la garantía estipulada en esta cláusula.

OCTAVA. IMPUESTOS.

"LA UABJO" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por **"EL PRESTADOR".**

NOVENA. RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución, objeto de este contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA UABJO"**.

Obligándose **"EL PRESTADOR"** a sacar a **"LA UABJO"** en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a **"LA UABJO"** las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.
Con este propósito las partes declaran integrar un expediente individual del personal que realice los procesos de consultoría y asesoría objeto de presente contrato.

DÉCIMA. RESCISIÓN.

"LA UABJO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR".**

La contravención a las disposiciones, lineamientos, LA PRESENTE CONVOCATORIA, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA UABJO",** además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UABJO" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna. Cuando concurran razones de interés general.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.

En caso de que **"EL PRESTADOR"** no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a **"LA UABJO"** una pena equivalente a un importe del 2 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y que se describe en la cláusula primera de este contrato, hasta por un máximo de cincuenta días naturales

Si después de transcurridos los cincuenta días naturales a que se refiere el párrafo anterior, persiste el incumplimiento, **"LA UABJO"** podrá, con base en la cláusula décima rescindir el contrato; haciendo efectiva la fianza estipulada en la cláusula séptima de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente".

DÉCIMA QUINTA. SOMETIMIENTO.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos del artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se podrá solicitar información o documentación relacionada con este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D. F., renunciando **"EL PRESTADOR"** al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman libremente de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día __ de _____ del año 20__.

POR LA UABJO

_____

POR "EL PRESTADOR"

_____

_____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES
NÚM. UABJO/CAASU/003/2018.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA; DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA.